

BUIN, 03 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3255 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letras i) y j), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades alcaldicias.

2.- La Providencia N° 16759 de fecha 02 de Noviembre de 2017, ingresada por don Manuel Jesús Bustamante Fierro, que solicita autorización para campaña evangelística en la plaza ubicada en El Bosque con el Parque Villa El Solar I.

DECRETO

1.- Autorizase la realización de la siguiente actividad, sin venta de alcohol según el siguiente detalle;

Nombre	Fecha y hora	actividad	Lugar
Manuel Jesús Bustamante Fierro Iglesia Corporación Internacional de Cristo	04 y 05 de Noviembre de 2017	Campaña Evangelística	Plaza ubicada en el Bosque con el Parque Villa El Solar I.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG. GMG. VZS. 

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

